

Circular 36/2024-25

BASES DE COMPETICIÓN - ACTUALIZACIÓN ARTÍCULOS 40 & 44

A continuación, se detallan los cambios (marcados en amarillo) pendientes de ser aprobados por la Comisión Delegada de los artículos 40 y 44 de las Bases de Competición de la temporada actual:

Artículo 40

Artículo 40.- Ascensos y descensos Liga Élite Juvenil

Del grupo D, el último equipo desciende directo. El penúltimo y antepenúltimo de este mismo grupo, junto con los 4 equipos que vienen del sector, juegan una liga regular en una sede con 6 equipos. Los 3 primeros obtienen plaza para la Liga Élite Juvenil 2025/26.

En la fase de ascenso, se incluirán las siguientes restricciones:

- Para participar en la fase de ascenso todas las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2024.
- Los jugadores juveniles que han disputado el 50% de los partidos de la Liga Oro Masculina, Oro Femenina, Élite Masculina o Élite Iberdrola no podrán participar.

Artículo 44

Artículo 44.- Ascenso y Descensos Liga Oro Infantil

El 1º clasificado del grupo A de la Liga Oro Infantil 2024/25 ascenderá de categoría, pasando a disputar la Liga Élite Infantil 2025/26.

En el grupo D, el último equipo desciende directo. El penúltimo y antepenúltimo, junto con los 4 equipos que vienen del sector, juegan una liga regular en una sede con 6 equipos. Los 3 primeros obtienen plaza para la Liga Oro Infantil 2025/26.

En la fase de ascenso, tanto para los equipos que han participado en la Liga Oro Infantil 2024/25 como en los que pretenden ascender a ella, se incluirán las siguientes restricciones:

- Los jugadores infantiles que han disputado en la temporada un partido en la Liga Élite Infantil no podrán participar.
- Los jugadores no infantiles que han disputado el 50% de los partidos de la Liga Élite Infantil no podrán participar.
- Para participar en la fase de ascenso todas las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2024. El 10 de enero las Federaciones Autonómicas deberán enviar al CNHL el listado de licencias



tramitadas antes del 31 de diciembre de 2024. No podrá participar ningún jugador que no aparezca en dicho listado.

- No podrán participar en las fases de ascenso los jugadores de categoría infantil de segundo año, nacidos el 2010.

Si con estas restricciones, algún equipo que participó en la Liga Oro Infantil, no tiene suficientes jugadores para participar en la fase de descenso, quedará descendido inmediatamente y la fase de ascenso se disputará con 5 equipos.

Comité Nacional Hockey Línea

Barcelona, 4 de abril de 2025.

